

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.— Unión fecundísima. — Un telegrama entusiasta. — Fiesta del Árbol. — Asamblea Nacional Pedagógica. — Sociedad Española de Pedagogía. — Revista de la prensa.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.— Jetafé.

SECCIÓN OFICIAL.— Índice de la «Gaceta». — Real orden resolviendo el expediente instruido por D. Bruno Manuel de la Fuente en solicitud de que se le reponga en la Escuela de La Mata. Opositores á Escuelas de 2.000 y más pesetas. (Continuación.)

PROPUESTAS.— Concurso único de Baleares, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Santander y Palencia.

NOMBRAMIENTOS.— Subsecretaría y Rectorado Central.

BOLETINES OFICIALES.— Zamora y Teruel.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131

El Sol, la Luna y los Eclipses

POB

D. Victoriano F. Ascarza.

Astrónomo del Observatorio de Madrid, Catedrático de Astronomía física del Doctorado de la Universidad Central, etc.

Este libro, interesantísimo, ha sido escrito para divulgar, entre los Maestros y aficionados á la Astronomía, las maravillas del mundo solar y del lunar. Se expone sencillamente la constitución del Sol, la de la Luna, la manera de medir distancias y alturas lunares, etc. Nada más á propósito para las lecciones de Geografía Astronómica.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

De actualidad.

Unión fecundísima. Desde que se anunció la Asamblea del 9 de Junio, hemos señalado la importancia que pudiera tener para la unión del Magisterio.

Recuérdese que en 1.º de Junio escribíamos nosotros estas líneas, que conviene recordar:

«Vemos—decíamos—la brevedad del plazo que se ha dado; esto sería gravísimo inconveniente para una Asamblea magna; pero no puede, no debe serlo, para el objeto que perseguimos.

Vamos á ponernos de acuerdo en varios puntos concretos, que son pocos en número, que tenemos todos muy conocidos y estudiados, y que podemos resolver en poco tiempo.

Vamos á examinar un proyecto de ley, que se anuncia con gran aparato, que esperamos con verdadera alarma, y para esto se necesita tiempo breve.

Y vamos á otra cosa, quizá más importante en el orden profesional, quizá de más transcendencia: vamos á sellar un principio de solidaridad, de unión, de concordia entre las distintas agrupaciones del Magisterio, que tienen carácter y alcance nacional; unión que, apenas anunciada, ha sido recibida con alborozo y con alegría entre todos.»

Desde que escribimos estas líneas hemos recibido docenas de cartas insistiendo en la misma idea de unión.

Aunque de la Asamblea no salga otra cosa —nos dicen varios,—eso sería bastante para hacerla memorable y beneficiosa.

Podemos hoy decir que no se ha perdido el tiempo en la Asamblea, ni en las discusiones ni en los trabajos para la unión.

Cuatro organismos parecen indicados y dispuestos á entrar en ella, que son, el Blo-

que de la prensa profesional y las tres Sociedades organizadoras de la Asamblea.

El encauzamiento de estas fuerzas al mismo fin, puede ser de resultados ventajosos para la clase y para la enseñanza.

Unida toda la Prensa en un bloque, puede unificar tendencias, acallar discordias y lograr la armonía de peticiones. Muchas discordias se matan sin más que callarlas. Muchas aspiraciones personales que perturbaban trabajos y gestiones de carácter general, se ahogarían no publicándolas.

La Prensa profesional, yendo sin orientación, aumenta y difunde la confusión en la clase. Esa misma Prensa, unida en un bloque, puede dar rumbos uniformes, crear opinión definida, concretar aspiraciones elevadas.

Por eso creemos que la unión de la Prensa es de grandísima importancia, y que su inteligencia y solidaridad con las demás Sociedades es de positiva transcendencia.

La Liga de Amigos de la enseñanza que antes se llamó «Liga contra la ignorancia», está formada de elementos prestigiosos del profesorado, de consejeros de Instrucción pública, de políticos amantes de la enseñanza, etc. Estos elementos pueden ser muy valiosos, pueden ser importantísimos si los hacemos solidarios de nuestras gestiones cerca de los Poderes públicos, si los sumamos á nuestra causa y los empujamos en nuestro provecho.

La Nacional del Magisterio es bien conocida para que nosotros la descubramos ahora, y de la *Sociedad Española de Pedagogía* nada hemos de decir, porque nuestros lectores conocen al día sus activos y acertados trabajos.

Los cuatro organismos mencionados tienen programas distintos, tienen elementos diferentes, todos muy valiosos, y coinciden en un fin común; mejorar la enseñanza, mejorar el Magisterio.

Fundirlos todos en una sola Sociedad,

sería imposible y sería contraproducente.

Concentrar todos sus esfuerzos cuando haya que lograr algo de los Poderes públicos, aunar todas sus influencias cuando sea preciso imponerse á los Gobiernos en bien de la enseñanza, hacerse todos solidarios en aquellas gestiones que son notoriamente justas y buenas en favor del Magisterio, es empresa que sólo puede conducirnos al triunfo.

Por eso creemos esa unión fecundísima para el porvenir, y por eso la anhelamos y vamos á ella con todo entusiasmo y con todo amor.

Comprendemos que para realizar obra tan transcendental, hay que consultar á las diferentes sociedades, y éstas han de deliberar sobre el problema con sujeción á sus reglamentos. Si no hiciera falta este requisito, creemos que la solidaridad ya estaría hecha.

De todos modos, esa solidaridad se impone en bien del Magisterio y de la enseñanza, y como lograr ese bien es lo único que importa y es á lo único que debemos mirar, tenemos por seguro que la unión se hará.

Por el pronto, la *Sociedad Española de Pedagogía*, procediendo con la rapidez en ella habitual, ha resuelto ya el asunto, acordando adherirse y suscribir la solidaridad en la forma que se acuerde y que más convenga á la enseñanza y á los Maestros.

Esperamos que los demás no han de tardar en seguir el mismo ejemplo. Nos debemos todos á la clase, y la clase pide la unión, la solidaridad, la concordia para conquistar las reivindicaciones que se nos deben y se nos niegan. ¡A la unión todas las fuerzas activas de la enseñanza!

Un telegrama entusiasta. Terminada la Asamblea, hemos recibido el siguiente expresivo telegrama:

«Victoriano Fernández Ascarza.— Director MAGISTERIO ESPAÑOL.— Madrid.

Jerez de la Frontera, 13, 7-30 tarde.— Los Maestros de Jerez, de Sanlúcar, de Arcos, del Puerto, de Úbrique y de Grazalema, felicítanle entusiastamente por sus trabajos en la Asamblea.— Leal.»

Mucho agradecemos esta cariñosa felicitación y otras que por carta hemos recibido, pero hemos de hacer constar que en la Asamblea todos hemos trabajado con entusiasmo y con el mayor deseo de acierto, y que esa felicitación la hacemos extensiva á todos los organizadores, á la mesa y á las ponencias.

Fiesta del Arbol. Con la solemnidad y alegría de los años pasados, se ha celebrado en los días 14, 15 y 16 del corriente la 10.^a Fiesta del Arbol organizada por la Sociedad de Urbanización Madrileña de la Ciudad Lineal.

Además de la plantación de árboles, que no han bajado de 6.000, se han organizado concursos de ejercicios físicos, intelectuales y artísticos, en los que han tomado parte centenares de niños, dando á la culta fiesta un carácter peculiar, que la realza y avalora sobre todo encarecimiento.

El organizador de esta fiesta, D. Arturo Soria, se ha hecho digno de los más sinceros plácemes.

Asamblea Nacional Pedagógica

Instancia dirigida al Ministro de Instrucción pública

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Los que suscriben, vecinos de Madrid, en nombre y representación del Magisterio público español, autorizados al efecto por acuerdo unánime de la Asamblea Nacional Pedagógica, que acaba de celebrarse en el Ateneo de esta corte; á V. E. acuden, con todo respeto y, como mejor proceda en derecho, tienen el honor de exponer lo siguiente:

Que en la mencionada Asamblea se ha demostrado una vez más, la necesidad urgente de atender al mejoramiento de la enseñanza primaria y normalista, llevando para ello al presupuesto del Estado, sin pérdida de tiempo, aquellos aumentos que, aun dada la penuria del Tesoro, son indispensables para iniciar desde ahora y conseguir en pocos años una honda transformación en la cultura popular española, necesitada de vigoroso impulso, á fin de que España no sea excluída de entre los pueblos civilizados.

Esta Asamblea pedagógica, en la cual hemos tenido el honor de intervenir, procediendo, á nuestro juicio, con una gran prudencia y con un sentido altamente gubernamental, ha mirado á las necesidades de la enseñanza sin olvidar un momento los demás servicios y obligaciones del Tesoro público. Así, en primera enseñanza, pide al Gobierno de S. M. que establezca las bases para la definitiva construcción de locales-escuelas, en el plazo más breve; y demanda el aumento del material pedagógico, en la medida prudente que sea posible para que, á su vez, sea posible la enseñanza; y solicita una mejora modesta y urgentísima en los sueldos de los Maestros, pues nadie debe olvidar que cobran ahora lo que hace justamente medio siglo se estableció como un mínimo y lo que entonces ya se consideraba escaso y mezquino. Seguramente reconocerá V. E. la justicia de estas peticiones y la necesidad de atenderlas, como lo han reconocido antecesores de V. E. en el mismo Ministerio; y los que suscriben confían en que estas justísimas aspiraciones han de ser atendidas, en cuanto sea posible, desde el próximo presupuesto.

Del mismo orden de justicia y equidad son las peticiones referentes á las Escuelas Normales. Son injustificadas las desigualdades de sueldo que hay establecidas para las Profesoras de las Normales de Maestras, y para los Profesores de Pedagogía; es una anomalía que algunos Profesores especiales carezcan de sueldo ó gratificación y que otros den sus clases fuera de los establecimientos; hay Escuelas Normales instaladas en locales que no nos atrevemos á calificar, y es de urgencia restablecer el grado Normal, pendiente ahora de informes y consultas. Estos son los puntos principales que en esta reunión ha acordado la Asamblea, y basta la enunciación para advertir su evidente justicia.

La Inspección de la enseñanza, poderosa pa-

lanca para el progreso escolar, y su corolario, reducir las Juntas locales de primera enseñanza á sus funciones propias y naturales, son dos cosas que demandan urgentísimas medidas por parte del Gobierno. La Asamblea ha examinado esas cuestiones con especial cuidado, con el más vivo interés, y ha formulado unas bases para organizar esa Inspección pedagógica en forma que responda á su altísima misión y que sea, á la vez, garantía para el Estado y garantía para el Profesor. Los que suscriben se permiten llamar la atención de V. E. muy especialmente sobre este asunto transcendental y sobre la necesidad de llevar al próximo presupuesto la cantidad necesaria para el servicio de inspección.

Otras cuestiones se han tratado en la Asamblea y se indican en las conclusiones, mas no creemos necesario insistir en ellas para no alargar demasiado este escrito. Por todo lo expuesto, los que suscriben,

A V. E. suplican que tenga por presentada esta instancia juntamente con la copia de las conclusiones acordadas por la Asamblea Nacional Pedagógica, en cuyo nombre hablamos, y se digne recabar del Gobierno y de las Cortes los créditos necesarios para realizar, á la mayor brevedad posible, la reforma que esas conclusiones entrañan.

Es gracia que no dudan alcanzar de la bondad é ilustración de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 14 de Junio de 1907.

Conclusiones votadas que afectan al presupuesto de Estado y que se someten á la consideración del Gobierno de S. M.

Primera enseñanza. 1.^a Es de urgencia la construcción de locales-escuelas higiénicos, capaces y adecuados para la enseñanza graduada, teniendo en cuenta el personal que exista en cada localidad. Al efecto, es preciso que el Gobierno obtenga de las Cortes la autorización necesaria para que, tomando como anualidad la cantidad que los Ayuntamientos pagan por alquileres y la que el Estado dedica ó pueda dedicar á subvenciones, realice una operación de crédito á fin de construir en el menor plazo posible los edificios escolares que sean necesarios.

2.^a Es de urgencia aumentar el material pedagógico de las Escuelas, por ser insuficiente la cantidad hoy asignada para este objeto.

3.^a Todos los Maestros de las Escuelas comprendidas en el art. 97 de la ley de Instrucción

pública, serán funcionarios del Estado, debiendo percibir de éste, á la vez que el sueldo, el aumento gradual por escalafón y el importe de los alquileres de casa que les correspondan. Se reservan á los Maestros actuales los derechos que tengan adquiridos como funcionarios del municipio ó de la provincia.

4.^a Para que los Maestros de las Escuelas públicas puedan vivir decorosamente, consagrándose por entero á la enseñanza, y para que las dotaciones estén en armonía con su carácter de funcionarios del Estado, se aumentarán los sueldos hasta la escala pedida por la Asociación Nacional del Magisterio, consignándose desde luego en el próximo presupuesto el aumento necesario para elevar las actuales dotaciones en la cantidad equivalente á una categoría, según tiene solicitado la *Sociedad Española de Pedagogía*, y al mínimo de 750 pesetas, y en sucesivos presupuestos la cantidad restante, hasta la mencionada escala votada por la Nacional. En consecuencia, el sueldo será personal, los ascensos se concederán por escalafón, sin salir de la misma plaza, y habrá una gratificación por residencia, según la importancia de la población donde se ejerza.

5.^a El Gobierno practicará con la mayor urgencia una liquidación de los atrasos que se adeudan al Magisterio por sueldos, aumento gradual ó cualquier otro concepto, tomando las medidas oportunas para que se paguen las deudas pendientes.

6.^a Se encarece al Gobierno la necesidad de solicitar de las Cortes el crédito necesario para que al término del ejercicio actual sea posible pagar íntegramente las obligaciones contraídas ó que con arreglo á la ley hayan debido contraerse por nuevos títulos administrativos, clases nocturnas de adultos, etc.

7.^a Se procurará establecer para en adelante clases nocturnas de adultas en forma análoga á lo establecido para los adultos.

8.^a Se encarece al Gobierno la necesidad de obtener por el procedimiento y forma que proceda, que los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas vasco-navarras participen, en cuanto á la organización, cuantía y forma del pago del personal y material, de las mismas ventajas y derechos que el resto del Magisterio de España.

9.^a Para poder dar educación á los niños anormales es preciso crear Escuelas adecuadas que tengan el carácter más acentuado posible de Laboratorios de Pedagogía experimental.

Igualmente deben aumentarse el número de Escuelas especiales de sordomudos y ciegos.

10. El Estado se hará cargo del pago á los Maestros de las Escuelas de beneficencia y á los funcionarios de las Secciones provinciales de Instrucción pública, reintegrándose al efecto de las Diputaciones en la forma que proceda.

11. Se encarece al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio la conveniencia de que los Maestros jubilados, sus viudas y huérfanos perciban los haberes por mensualidades vencidas.

Escuelas Normales: 1.^a Las Escuelas Normales deben separarse de los Institutos y tener vida propia é independiente de los demás Centros docentes.

2.^a Debe restablecerse el grado normal en las Escuelas centrales.

3.^a El profesorado de las Escuelas normales de Maestros y Maestras tiene los mismos deberes y derechos; por lo tanto, deben disfrutar los mismos sueldos.

4.^a Estando considerados los profesores de Pedagogía como numerarios de los respectivos Centros, deben percibir los mismos sueldos que los demás profesores de su categoría.

5.^a Los profesores especiales de las Escuelas normales deben prestar sus servicios en dichos establecimientos, y tanto ellos como los Auxiliares deben percibir gratificación igual á la que disfrutaban los funcionarios de la misma clase en Centros análogos.

6.^a Es necesaria la inclusión en los presupuestos del crédito indispensable para la formación de museos escolares en las Escuelas normales.

7.^a Como los edificios en que se hallan instaladas las Escuelas normales carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas que reclaman estos Centros, se impone la necesidad de construirlas *ad hoc*.

Nota.—En el preámbulo que la ponencia puso á estas conclusiones se habla de la conveniencia de crear un curso especial de párvulos, de la modificación del plan de estudios, del aumento de una plaza de Profesora en las Normales de Maestras, de establecer una inspección técnica superior para las Normales en general etc., cuestiones que no han podido ser debatidas, por falta de tiempo, en esta Asamblea, aplazándose para otra reunión, y sobre

las cuales se llama desde ahora la atención del Gobierno.

Inspección.—1.^a Es de urgencia suma organizar una inspección técnico-pedagógica, que sirva de estímulo al Maestro en sus funciones docentes y de perfeccionamiento en su cultura profesional. El número actual de Inspectores se aumentará en cuanto sea preciso para que todas las Escuelas sean visitadas, por lo menos una vez al semestre.

2.^a Los inspectores formarán un cuerpo dividido en cuatro categorías; de zona, de provincia, de distrito universitario y general, con la respectiva subordinación entre ellas y dependiendo directamente del Ministerio de Instrucción pública. En las grandes poblaciones se nombrarán también Inspectoras encargadas de visitar las Escuelas desempeñadas por Maestras.

3.^a Para ingresar en el Cuerpo de Inspectores, serán requisitos indispensables: 1.^o, haber prestado por lo menos cinco años de servicios en Escuela pública obtenida por oposición directa; 2.^o, poseer el título de mayor categoría en el Magisterio primario, y 3.^o, someterse á las oposiciones que determine el reglamento. Dentro del Cuerpo de Inspectores se ascenderá de una á otra categoría por escalafón, respetándose á los actuales Inspectores y exinspectores provinciales ó municipales, los derechos que tengan adquiridos.

4.^a Ningún Inspector podrá ser separado del cargo si no es por faltas cometidas en el servicio, debidamente probadas y previo expediente, en el cual serán oídos el interesado y el Consejo de Instrucción pública.

5.^a Quedan suprimidas las atribuciones que actualmente tienen las Juntas locales de primera enseñanza, en orden á la fiscalización del trabajo pedagógico del Maestro, cuya apreciación será de la exclusiva competencia de los Inspectores.

6.^a Las Juntas locales se convertirán en Juntas de patronato escolar, de las cuales formarán parte Maestros de Escuela pública. Estas Juntas estarán encargadas de las funciones administrativas y de beneficencia escolar, así como de fomentar la asistencia de los niños á las clases, de crear instituciones complementarias de la Escuela, etc. etc.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del día 15 de Junio. Se abrió la sesión á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Fernández Ascarza; leyó el Sr. Galán el acta de la anterior y fué aprobada.

Asamblea pedagógica. Se cambiaron impresiones sobre el resultado y sobre las discusiones de la Asamblea pedagógica últimamente celebrada, felicitándose del éxito obtenido, superior á las esperanzas más halagüeñas, dadas las circunstancias en que fué convocada, y lamentando que por esas mismas circunstancias y por los apremios del tiempo, no hayan podido tratarse temas genuinamente pedagógicos. El éxito de la Asamblea está, sin duda alguna, en el gran número de representantes que á ella ha acudido, en la brevedad de las discusiones, en la unión de elementos importantes del Magisterio que ha potentizado, en la adhesión de valiosos elementos políticos de tendencias diversas, en la propaganda que de nuestras aspiraciones ha hecho la prensa diaria y en que el Magisterio ha realizado un acto de presencia serio, numeroso y disciplinado.

Solidaridad pedagógica. Dió cuenta el Sr. Ascarza de los propósitos de unión sólida que hay actualmente entre los diferentes organismos pedagógicos constituidos. Manifestó que el primer acto de unión ó solidaridad había sido la circular de convocatoria á la Asamblea, suscripta por las tres sociedades de *Amigos de la enseñanza*, *Nacional del Magisterio* y *Española de Pedagogía*; y añadió, que secundando estas tendencias á la unión, varios significados representantes de provincias, proponían que se consolidara cuanto antes, entrando además á formar parte de esa solidaridad el bloque de la Prensa profesional, factor importantísimo de la clase, é indispensable para toda propaganda y para realizar los fines que perseguían las diferentes Sociedades.

Añadió el Sr. Ascarza, que para realizar esa unión se habían redactado unas bases provisionales, aceptadas por todos en principio, pero que requerían la aquiescencia ó ratificación de las distintas sociedades, y que, por lo tanto, cumpliendo el encargo recibido, sometía el

asunto á la deliberación de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Expuestos los términos en que están redactadas las bases provisionales, tomaron parte en la discusión todos los presentes, formulando observaciones las señoritas Rincón y García y los Sres. Tamayo y Galán, que fueron contestadas por los Sres. Solana y Ascarza, y conviniendo todos en la grandísima conveniencia de establecer esa unión ó solidaridad, para lo que haya de gestionarse de los Poderes públicos en beneficio de los Maestros y de la enseñanza, y en que excepto esos casos, cada Sociedad, y lo mismo el bloque de la Prensa, debe gozar de plena autonomía para realizar sus fines primordiales y propios, procurando, no obstante, ayudarse mutuamente aun en esos proyectos peculiares, los diferentes organismos solidarios.

Se hicieron algunas observaciones al nombre *Solidaridad*, se volvió á ratificar el propósito firme de secundar la unión, porque puede ser de grandes ventajas para el Magisterio, y se acordó:

1.º Suscribir desde luego las bases presentadas para formar la *Solidaridad Pedagógica* que tienden á unir los esfuerzos de todos, á fin de lograr todas aquellas reformas de interés para la clase y para la enseñanza, y á fin de evitar divergencias de opinión ante los Poderes públicos, que tan dañosas pueden ser para los fines que todos perseguimos.

2.º Dar un amplio voto de confianza á los Sres. Ascarza y Solana, para que prosigan en nombre de la *Sociedad* las gestiones entabladas hasta constituir dicha *Solidaridad Pedagógica*, autorizándoles para aceptar modificaciones en las bases, siempre que respondan á estos dos fines; unión sólida para gestionar todos juntos, cerca de los Poderes públicos, cuanto convenga al Magisterio, y libertad en todo lo referente á estudios, investigaciones, informaciones y propaganda pedagógicas.

3.º Suspender provisionalmente, y mientras se constituye y formaliza la *Solidaridad*, toda gestión cerca de los Poderes públicos en las diferentes instancias que la *Sociedad Española de Pedagogía* tiene presentadas como reconocimiento previo de la unión que se proyecta, y que la *Sociedad* acepta desde luego.

Hoja de propaganda. Se leyeron los diferentes originales para nuestra hoja de propaganda, acordando

proceder á su impresión á la mayor brevedad.

Se dió cuenta del número de hojas pedidas que es grande, y promete un resultado verdaderamente satisfactorio para esta idea de la *Sociedad*.

Organización de clases de adultos. Dió cuenta el Sr. Solana, como Presidente de la Sección didáctico-pedagógica, de los trabajos presentados aspirando á los premios en el certamen de Escuelas de adultos, y se acordó repartir las Memorias presentadas entre los miembros del Jurado, y proceder inmediatamente á su estudio, que no se ha hecho ya por las muchas ocupaciones que á todos ha producido la Asamblea.

Se habló de los preparativos para una próxima excursión de la *Sociedad* á Segovia y la Granja, y se acordó reunirse nuevamente el sábado próximo, 22 del actual, á las seis de la tarde, para proseguir los trabajos.

Y sin más, se levantó la sesión á las ocho de la noche.

REVISTA DE LA PRENSA

Educación Popular, de Huelva, ha empezado á publicar una serie de artículos, acerca de los aspectos desde los cuales debemos considerar las ciencias físicas y naturales en las Escuelas de primera enseñanza, que á juzgar por el primero han de resultar muy interesantes.

El Clamor del Magisterio, publica una memoria interesantísima de la Sociedad Barcelonesa del Amigos de la instrucción, acerca del estado actual de la primera enseñanza pública en Barcelona. Trata de estos tres puntos principales: enseñanza gratuita, construcción de locales-escuelas y establecimiento de la enseñanza graduada.

El Naranco, de Oviedo, cree que es necesario unificar los sueldos de los Maestros, comprendiendo en ellos el emolumento de retribuciones y el alquiler de casa, ya que el cobro de las retribuciones es muy difícil é inseguro, y en materia de «casa decente y capaz» suele haber tantos desacuerdos y disgustos entre los alcaldes y los Maestros.

La Defensa del Magisterio, de Barcelona, reproduce el artículo «Momentos solemnes», ha poco publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Le quedamos agradecidos.

Asociaciones de Maestros

Jetafe (Madrid). -- Sesión del día 2 de Junio de 1907. Acuerdos: 1.º Se nombró por unanimidad Representante de esta Asociación al digno compañero D. Francisco Pereira, Maestro público de Parla, para que la represente en la Asamblea del día 9 de Junio de 1907 y siguientes.

2.º Dado cuenta por D. Arsenio Cuenca, Maestro público de Casarrubuelos, de un asunto de Inspección relacionado con la profesión y atendiendo al buen compañerismo y á lo que prescribe el Reglamento en defensa de sus asociados, se nombró una Comisión compuesta de D. Joaquín Rivero, D. Esteban Jafet Morejón, D. Francisco Pereira y D. Juan Julio Amor, para estudiar el asunto propuesto por aquél.

3.º En el Reglamento de Socorros Mutuos por el que se rige esta Asociación, se modifica el artículo 1.º en la siguiente forma:

Se establece como máximo para casos de vida, cincuenta pesetas, reintegrándose su importe de las cuatro primeras mensualidades; no pudiendo hacer uso del art. 1.º el asociado más de tres veces al año.

4.º Referente al asunto pendiente entre esta Asociación y el Sr. Arroyo, nuestro Presidente Sr. Rivero manifestó: Que realmente le correspondía á él gran parte de la responsabilidad del incidente, pues, al entregar al Sr. Arroyo el acta de la sesión del 4 de Noviembre último, no le advirtió que quería se publicara en los dos periódicos, *Unión y Sinceridad* y *Escuela Moderna*, por no creer necesaria tal advertencia; pero después se ha comprobado que sí era necesaria aquella advertencia, pues, de lo contrario, según el Sr. Arroyo, no hace otra cosa que publicar las actas en *Unión y Sinceridad*, periódico oficial de la Asociación Nacional.

Ahora tiene la palabra el Sr. Arroyo.

5.º Dado cuenta por la Comisión de las gestiones hechas en el asunto Villora y Zamora, esta Asociación ha visto con agrado el proceder correcto de nuestro compañero D. Tomás Villora, Maestro público de Ciempozuelos.

Casarrubuelos 12 de Junio de 1907.—El Secretario, *Arsenio Cuenca*.

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 13 de Junio.—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Escuelas de Industrias y de Comercio.

14 ídem.—Real orden nombrando Ayudante numerario de la Sección Técnica de la Escuela elemental de Artes é Industrias y Bellas Artes de Málaga á D. Enrique Selfa y Mas.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Sevilla.

16 ídem.—Real orden nombrando Catedrático de Dibujo industrial de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona á D. Jaime Prats.

Rehabilitación de un nombramiento.

Real orden de 11 de Mayo, resolviendo el expediente instruido

por D. Bruno Manuel de la Fuente solicitando la gracia de que se le reponga en la Escuela de La Mata.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por don Bruno Manuel de la Fuente, solicitando la gracia de que se le reponga en la Escuela de La Mata, dejando sin efecto la declaración de vacante por su nombramiento para Osa de la Vega, ó se le conceda derecho á solicitar fuera de concurso la primera vacante de maestro que ocurra en Toledo, por no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario de la citada de Osa de la Vega:

Resultando: que estimada la anterior pretensión como un recurso dealzada contra el acuerdo de esta Subsecretaría que declaró al interesado con la obligación de posesionarse de dicha Escuela por haberle correspondido en oposición conforme á lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, pasó el expediente á informe de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, en relación con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1902:

Resultando que el expresado Consejo al informar el asunto estimándolo como igual recurso, opina que al interesado procede reintegrarle en su Escuela de La Mata por entender que el acto de no elegir plaza en oposiciones, debe surtir iguales efectos que si se hubiese retirado de la oposición, y que la interpretación dada en la citada resolución al Real decreto de 31 de Julio de 1904, pudiera dar lugar á que el Maestro público en propiedad que acude á unas oposiciones en el legítimo deseo de mejorar en su carrera, tuviese que aceptar una plaza inferior á la que desempeñaba, so pena de quedarse fuera del magisterio:

Considerando que los aspirantes á concursos y oposiciones tienen la obligación ineludible de expresar en las respectivas instancias cuáles son las plazas que desean, y de no hacerlo así se entiende que aspiran á todas las anunciadas, por lo que,

cumpliendo este requisito previo, no ha lugar al temor manifestando por el Consejo, toda vez que tal omisión es causa de verse obligados á aceptar la plaza que les corresponda con sujeción á lo establecido en el citado Real decreto de 31 de Julio de 1904:

Visto el mencionado informe del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar el acuerdo de la Subsecretaría, puesto que los solicitantes en concursos ú oposiciones pueden libremente determinar las plazas á que aspiran, resolviendo al mismo tiempo, y á fin de que el interesado no quede fuera de la enseñanza, autorizar al Rectorado Central para que rehabilite el nombramiento de Maestro en propiedad para la Escuela de Osa de la Vega, obtenida en oposición por D. Bruno Manuel de la Fuente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 11 de Mayo de 1907.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(No publicada en la *Gaceta*).

Subsecretaría.—Primera enseñanza.

Opositores á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de Febrero de 1907.

(CONTINUACIÓN)

Instancias presentadas fuera de plazo.

Núm. 1, D. Barnabé Herranz y Fernández; 2, José Sanchiz Asensi; 3, Francisco de P. Navarro y Blanco; 4, Pablo Pérez Serrano Herrera-Doula; 5, Carlos Domingo Agudo; 6, José Vázquez Sesella; 7, Luciano Carballosa y Lodos; 8, Vicente Domenech y Sanz.

Opositoras á Escuelas y Auxiliares vacantes, dotadas con 2.000 y más pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 2 de Febrero de 1907.

Núm. 1, doña Carmen Fernández; 2, Aurelia Monllor; 3, Luisa Junquitu; 4, Dorotea Lecumberrí; 5, Laura Calamita; 6, María del Pilar Colado; 7, Desamparados Larraga; 8, Evarista Candado; 9, Isolina Atienza; 10, Dionisia Payo; 11, Luisa Herreros; 12, Ana María Gómez; 13, María Josefa Gómez; 14, Alicia del Río; 15, Herminia Sanjuán; 16, Rosa Otero; 17, Patrocinio Elvira Cendrero; 18, Mercedes Ortega; 19, María del Carmen Martínez; 20, Antonia Pinalia; 21, Enriqueta Sánchez; 22, María de la Purificación García; 23, Vicenta Landete; 24, Emilia Acosta; 25, Leonor Velas; 26, Juana Alonso; 27, Pilar Alonso; 28, María de los Dolores Gil; 29, María de la Estrella Noguer; 30,

Josefa Cubas; 31, Dorotea Brígida Cid; 32, María de la Purificación Alonso; 33, María de los Angeles Heras; 34, Carmen Serrano; 35, María del Consuelo Sola; 36, María García; 37, Rosa Gascón; 38, Casilda Fernández; 39, Inés Cedillo; 40, María del Pilar Arcal; 41, Paz Rivas; 42, Margarita Torrén; 43, Juana Soledad Moya; 44, Aurea Cardenal; 45, Fermina Alvarez; 46, Valeriana Gregoria de las Heras; 47, María del Rosario Garrido; 48, Eduvigis Pilar Fonseca; 49, Oleta Mercedes del Campo; 50, Concepción Carrión; 51, Dolores Gres; 52, Luisa Colorado; 53, Juana Herrero; 54, Felisa Abad; 55, María de los Dolores Guzmán; 56, Josefa Guerrero; 57, María Gómez; 58, María Concepción Heredia; 59, Carmen Hernández; 60, María de la Paz Forés.

Núm. 61, doña María Josefa Doblado; 62, Micaela Clavijo; 63, María de la Cinta Miguélez; 64, María de la Asunción Fuerte; 65, María Legarejos; 66, María Antonia Liz; 67, Josefa Gómez; 68, María de los Milagros Eugenio Pérez; 69, Vicenta Montó; 70, María de los Ángeles Biosca; 71, Francisca S. Aragonés; 72, Tranquilina Bravo; 73, Elisa A. Azpiazu; 74, Pilar Bris; 75, Inés Barber; 76, Emilia del Barrio de las Heras; 77, Carmen Anglada; 78, Esperanza de la Bastida y Rodríguez; 79, Luisa Gómez; 80, María de la Concepción Julia Hidalgo; 81, María Antonia Cruz y Sánchez; 82, María del Remedio Antodio; 83, Dolores Oreciente; 84, Matilde Campos; 85, Facunda Jara; 86, María de las Mercedes Giner; 87, Luisa Clave; 88, Ildelfonsa López; 89, Carmen Belda; 90, María Medina; 91, Carmen de Miguel Romero; 92, Ciriaca María Asunción Nicolás; 93, Antonia Mariño; 94, Luisa Tomasa Marcos Llosada; 95, Isabel Permez; 96, María de la Natividad Barava; 97, Carolina Ortega; 98, Dolores Nogués; 99, Petra Menéndez; 100, Manuela Moreno; 101, Laura Furet; 102, Concepción Jano; 103, Petra García; 104, Enriqueta Fairén; 105, Luisa Eizmendi; 106, Justa Estellés; 107, María de las Mercedes Arribas; 108, María López; 109, Concepción Gálvez; 110, Esperanza Elía y Pascual.

Núm. 111, doña María del Carmen Cabello; 112, Matilde Cabello; 113, Margarita Córcoles; 114, Tomasa Ramona Bustamante; 115, Ana Robles; 116, María del Consuelo Merino; 117, Primitiva López; 118, María del Carmen Hornizo; 119, Dolores Gres; 120, Juliana Gorospe; 121, Petra Fernández; 122, Agueda Dolores Frutos; 123, Francisca Colomer; 124, Irene de Castro Jiménez; 125, Carmen de Castro Jiménez; 126, María Canto; 127, Sofía Torres; 128, Ana Isabel Lorenzo; 129, Sabina Hurtas; 130, María Heras; 131, María del

Consuelo de la Calle; 132, Emilia de la Cámara; 133, Elvira Bermélls; 134, María Natividad Arroyo; 135, Ascensión Azcano; 136, Isabel Rodríguez; 137, Elena Varona; 138, Salvadora Cartamil; 139, María Baldó; 140, Ignacia Inés Docampo; 141, María de las Nieves Aragón; 142, Francisca Pol; 143, Josefa Parés; 144, Ana Mayayo; 145, María Maroto.

(Continuará.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de Baleares.—Núm. 1, doña María Vaquer Salvá, Maestra de Salinas, con 625 pesetas de sueldo, título superior, con 12 años, 8 meses y 25 días en propiedad, para Bonanova (Palma).

Sin propuesta.—Núm. 2, doña Margarita Busquets; 3, Margarita Escalas; 4, María Gumá; 5, Carmen Frígula; 6, Magdalena Lledó.

(B. O. 8 de Junio de 1907.)

Provincia de Guipúzcoa.—*Maestros.*—D. Francisco Varona, con 11 años, 10 meses y 0 días de servicios, para Isasondo; Gorgonio Calvo, con 6, 9, 24, para Elgoibar (Auxiliaría); Teófilo Gómez Prieto, con 6, 9, 14, para Araoz; Luis Edureste, con 4, 10, 24, para Aizarna; Julián Aguado, con 4, 1, 3, para Aya.

Maestras.—Doña Teresa Rubio, con 6 años, 8 meses y 28 días de servicios, para Elgueta; Dionisia Santa María, con 7, 11, 13, para San Gregorio.

Provincia de Vizcaya.—*Maestros.*—D. Román Pérez, con 13 años, 9 meses y 24 días de servicios, para Ajanguiz; Florencio Torrecón, con 6, 8, 29, para Mazuri; Claudio López, con 23, 2, 15, para La Reita (San Salvador del Valle); Nicolás Ortiz, con 21, 2, 20, para Albóniga (Bermeo).

Maestras.—Doña Ventura San Antonio, con 8 años, 9 meses y 28 días de servicios, para La Cuadra (Güeñes); María Adela López, con 16, 0, 2, para Castillo-Elejabeitia; Rita Pastor, con 12, 11, 16, para Gamiz.

Alava.—Núm. 1, D. Guillermo Monreal é Ibarra, con 625 pesetas de sueldo y 15 años, 11 meses y 23 días de servicios, para Ali; 2, José González; 3, Andrés Guinea y Beltrán, con 625, 9, 11, 11, para Abecia; 4, Alberto Busto y Fernández, con 625, 6, 2, 22, para Orbiso; 5, Juan Marquín Ogueta, con 500, 16, 5, 0, para Gamiz; 6, Hermenegildo de Ocio Viana, con 500, 8, 9, 5, para Loza; 7, Luis Orbañanos y Montoya, con 500, 6, 9, 29, para Villabuena; 8, Calixto Albisús; 9, Bernardo Gómez; 10, Fidel Remigio Fernández; 11, Francisco

Izquierdo; 12, Justo Lorenzo de la Torre; 13, Manuel Azcárate; 14, José González Jiménez, con 500, 0, 9, 0, para Cripán; 15, Julián Ruiz de Samaniego; 16, Julián Ruiz de Azúa; 17, Manuel Donamaris; 18, Miguel Maicas y Aparicio, con 500, 0, 1, 19, para Labraza; 19, Luis Garzón Burquillo, con 500, 0, 1, 6, para Aríñez; 20, Prudencio Azúa del Campo, con 500, 0, 0, 29, para Sojo; 21, Vicente Ramírez Paya (gratuito), 1, 1, 18, para Páganos; 22, José Baró Durán (id.), 1, 0, 26, para Zuaza; 23, José Rives Luch (id.), 0, 9, 5, para Murua; 24, Manuel Cabrada; 25, Pablo Soler; 26, León Ruiz; 27, Manuel Martín Jarque; 28, Manuel García; 29, Francisco Vidal; 30, José Sevilla; 31, Vicente López; 32, P. Santiago Alcolea; 33, Ramón María Bayo; 34, Hilarión Montes; 35, Braulio Zaragoza; 36, Carlos Díaz; 37, Leonides Carro; 38, Bernardino Gómez; 39, Santiago Galán; 40, Martín Angel Villavilla; 41, Luis Rodríguez; 42, Isidro Salvador Muñoz; 43, Julián Béjar; 44, José León Escobar; 45, Juan Monedero; 46, Benito Martínez; 47, Felipe Cerrato; 48, Ildefonso Bayona; 49, Isidro Coll; 50, Angel Miguel García; 51, José Elso; 52, Manuel Pascual Navarro; 53, Hilario Martínez; 54, Eulogio Martínez; 55, Dámaso León González; 56, Julián Pérez; 57, Amado García; 58, Cipriano Moral; 59, Nicolás de San Ambrosio; 60, Lorenzo Temprado.

Nota. Siguen los aspirantes hasta el número 161 inclusive, con servicios interinos, á quienes no corresponde Escuela.

Excluidos. — D. Miguel Salvador, por no tener título profesional; Wenceslao Piquero, por falta de documentos; Félix Uriondo, Luis Ortín y Lorenzo Gil Salazar, por no tener la edad de veintidós años; Anselmo Bernabé Juez y Joaquín Rauleza, por no tener la hoja de servicios certificada fuera de plazo de convocatoria; Francisco Marquinez y José Ball, por no tener hojas de servicios.

Maestras.—Núm 1, doña Pascuala de A. Bengoechea, con 500 pesetas de sueldo y 4 años, 11 meses y 15 días de servicios, para la Auxiliaría de párvulos de Laguardia; 2, Asunción Granda; 3, María Alvarez; 4, María del Pilar Dubal; 5, Paula Pérez; 6, María Uriarte; 7, Eugenia Ortega; 8, María Josefa Bartual.

Excluida.—Doña Áurea Andrés Sanmartín, por tener en la hoja enmiendas y raspaduras no salvadas.

(B. O de 13 Junio.)

Provincia de Santander.—*Maestros.*—D. Raimundo García, con 13 años, 9 meses y 8 días de servicios, para Colio; Anastasio Gómez, con 6, 1, 22, para Villasevil; Toribio Ortiz, con 6, 9, 9, para

Campuzano; Antonio Cedrún, con 6, 2, 11, para Anero; Manuel Gutiérrez, con 4, 6, 29, para Cudón; Máximo Zubelzu, con 2, 0, 29, para Pisueña; Eustasio Muela, con 2, 7, 6, para Viaña; Alfredo González, con 2, 6, 13, para Villaprado y Cueva.

Maestras.—Doña Carleta Díaz; con 7 años, 11 meses y 13 días de servicios, para La Montaña, y Nieves Arija, con 2, 8, 28, para Monegro.

Provincia de Palencia.—*Maestros.*—D. Patricio Rodríguez, con 12 años, 8 meses y 24 días de servicios, para Valle de Cerrato; Manuel Albarrán, con 2, 6, 26, para El Carpio, y Carlos B. Camarón, con 0, 6, 0, para Ledigos.

Maestras.—Doña María Vaquerín, con 13 años, 8 meses y 1 día de servicios, para Calzadilla; Rupertha Meruel, con 9, 1, 1, para Boadilla del Camino, y Petra Pérez, con 7, 9, 29, para Casavega y Camasobres.

NOMBRAMIENTOS

Rectorado Central.

Han sido nombrados Maestros interinos de Torrejón de Velasco, D. Marcos Olivito; de Galapagar, D. Anastasio Pascual; de Villares de Jadraque, D. Juan de Dios Mas; de Anchuela del Campo, D. Benito Mariano Moreno; de Cortes, don Fidel Herrero; de Espinosa del Rey, D. Manuel Pineda; de Lozoya, D. José María Malo; de Hiruela, D. Jacinto Belda; suplente de Mohedes de la Tara, D.^a Vicenta Rodríguez; de Manzaneque, D. Cástor Ayala; de Cuerva, D.^a Jesusa Alonso; de El Olivar, D. Isidro Almazán; de Moral de Calatrava, D.^a Celestina Domínguez; de la Graduada de Ciudad Real, D. Antonio Jiménez.

Subsecretaria.—D. Ramón Jumar, de Tudela (Navarra), con 550 pesetas; Antonio Vega, de Almedilla (Córdoba), con id.; doña María Dolores Joste, de Iznatoraf (Jaén), con id.; D. Isidoro Pintado, Auxiliar de Burgos, con 687,50; Jaime Muñoz, de Puebla de Alcocer (Badajoz), con 550; Ricardo Agustín Castillo, de Santisteban del Puerto (Jaén), con id.; Antonio Pérez, de Pozo Estrecho (Murcia), con id.; Luis Rodríguez, de Belchite (Zaragoza), con id.; doña Tiburcia Checa, de Torredelcampo (Jaén), con id.; Rosario Fernández, de Rute (Córdoba), con id.; Magdalena Rullán, de Campos (Baleares), con id.; D. Joaquín Bautista, Auxiliar de Prado del Rey (Cádiz), con id.; doña Antonia Jiménez, de Ciudad Real, con id.; don Fernando A. Fernández, de Olivenza (Badajoz), con id.; José Antonio Cluco, de Calasparra (Murcia), con id.; Francisco Bueno, de Casabermeja (Málaga), con id.; doña Celestina Domínguez, de

Moral de Calatrava (Ciudad Real), con id.; doña Patrocinio Amanzea, de Don Benito (Badajoz), con 687,50; D. Alfonso Molina, de Málaga, con ídem; Juan Díaz, de La Coruña, con id.; doña Coloma Torroja, de Barcelona; D. Francisco Jubero, Auxiliar de Orense, con id.

BOLETINES OFICIALES.

Zamora.—*Boletines Oficiales* de 7 y 8 de Junio. Publican, respectivamente, los escalafones provisionales de Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1900 y 1901.

Teruel.—*B. O.* de 11 de Junio. Publica una circular de la Junta de Instrucción pública, reclamando las memorias de las clases de adultos que no se han recibido todavía en la citada Junta.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Rosa Vilá, maestra jubilada.

D. Antonio Lozano, Maestro de Algemesí (Valencia).

Doña Andrea Aznar Pina, Maestra jubilada de Loscos (Teruel).

D. Jerónimo Dana Beltrán, Maestro de Casavieja (Ávila).

Doña Teresa Rodríguez Pereira, Maestra de Deiro (Pontevedra).

Doña Juana de Dios Caballero, Maestra de Carchelejo (Jaén).

D. Antonio Fernández, Maestro de Villamediana de Lomas (Burgos).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* Doña Hermenegilda Díaz, de Navahermosa, 940 pesetas; doña Antonia Villarroja, de Villarroya de los Pinares, 720; doña Petra Velasco, de Esparragosa, 387,50; D. Benito Molinuevo, de Nava de Mena, 760; doña Remedios Benal, de Puente de Tocinos, 312,50; D. Silverio Muñiz, de Luis, 400; D. José Ledesma, de Torredades, 600.

Pensiones: Sor Avilla, Sor Gregoria y Sor Restituta Pardo, hijas de D. Román Pardo, de Rabé de las Calzadas, 206,66; doña Josefa Díaz, huérfana

de doña Francisca Bejarano, de los Santos, 613,32; doña Elena Navarro, viuda de D. Mariano Sanz, de Torres, 315; doña Gervasia Calderón, viuda de D. José M. Gómez, 186,66; doña María de Loreto Azafón, viuda de D. Galo las Lenguas, de Madrid, 1.283,32.

Mejora de pensión: En 313,33, á doña Carmen Sabaté.

Haberes devengados: A los herederos de doña Dolores Zarro, viuda de D. Manuel de la Cruz, Secretario de la Junta provincial de Sevilla, 236,66.

Se desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de esta Central por doña Elvira Alarcón y doña Narcisa.

Por la nota de Contaduría quedó enterada la Junta de que en 1.º del actual existía en la cuenta corriente del Banco de España un saldo á su favor de 468.880,51, y en el de Ultramar, 231.693,45.

Descuentos indebidos: A D. Camilo Domingo, de Aranda de Duero, 25,65; á D. Gregorio Villarrubia, de Rueda, 13,38.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Gerona se hallan vacantes y han de proveerse interinamente las Escuelas de niñas de Llivia, San Privat de Bas, Ventalló y Torroella de Fluviá, dotadas las dos primeras con 825 pesetas y con 625 las últimas.

—Han tomado posesión, de la Escuela de Villanova del Camí (Barcelona) doña María Formiga, de Bigas D. José Iteoman; de Corcó, doña Irena Figueras, de Torrellas de Foix D. Manuel Costa; de Castellnou de Bages D. Bartolomé Robreño y de Aldover, Secuita y Ceballá del Condado (Tarragona) D. Joaquín Boronat Salvat, D. Juan Bautista Tarrida Asens y doña Carmen Solé Reig, respectivamente.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción Pública de Tarragona, en concepto de Diputado, D. José Bufa y Franquet.

—Por haberse desarrollado la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Nules (Tarragona).

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de Zagra, doña María Recha; de Lújar, D. Manuel Martín Rodríguez; de Santa Cristina (Jaén), doña Escolástica J. Camilo, y de una Auxiliaría de Andújar, D. Manuel González.

—Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, ha quedado vacante la Escuela de Almachar (Málaga) y la de Fuensanta (Jaén), dotadas con 1.100 pesetas.

Distrito de Madrid.

Nos dicen que el digno Maestro de Alhambra (Ciudad Real) D. Juan R. Sáenz, ha sido víctima de un brutal atentado, en el que intervienen los tribunales. Protestamos de ello y esperamos que se hará justicia seca.

—Nuestro querido amigo y compañero D. Melitón Escamilla, pasa en estos momentos por el dolor de haber perdido á su hijo Fernandito, tierna criatura que hacía las delicias de sus padres. Acompañamos á la familia en su justo dolor.

—En la provincia de Segovia han quedado vacantes la Escuela del Condado de Castilnovo y la de Matilla, y en la de Cuenca la plaza de Auxiliar de párvulos de Tarazón y la de Minas de Abra de la Obispalía, con 625, y Declafía; con 825.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca ha publicado el escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1906-1907.

Distrito de Oviedo.

Ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido judicial de Oviedo, el Inspector de primera enseñanza de la provincia.

Distrito de Sevilla.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestra, de doña María Fernández, y doña Manuela Guerrero.

—Se han presentado 579 instancias solicitando tomar parte en el concurso de ascenso anunciado por este Rectorado para proveer las plazas vacantes en el mismo.

Distrito de Valencia.

Han tomado posesión en propiedad de la Escuela pública de niños de San Pedro (Albacete), don Leandro Gómez Sobrino; la de niñas de Albatana y Madrigueras, doña Cándida Gimeno Gargallo y doña Eloisa López Cejuela, respectivamente, é interinamente posesionado D. Rafael Serna Fernández y doña Francisca Marqués, de las Escuelas de Corral-Rubio y Peñascosa.

—El Inspector de primera enseñanza de Albacete ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas de varios pueblos del partido de Chinchilla.

Distrito de Zaragoza.

El Inspector de primera enseñanza de Teruel ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Aliaga.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, en concepto de Diputado, D. Bernardo Pellón.

—Se han posesionado: de la Escuela de Leiva (Logroño), doña Urbana Elías; de Valdemadera, doña Prudencia Calvo, y de Juslibol (Zaragoza), doña Plácida Serrano.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 13.—En la orden del día ha continuado hoy en el Senado la discusión sobre el proyecto de justicia municipal, y en el Congreso el debate del Mensaje.—A la una de la tarde han salido los Reyes y el Príncipe de Asturias para La Granja, donde permanecerán hasta su viaje á las provincias del Norte; el Rey vendrá con frecuencia á esta corte en automóvil para celebrar Consejo de Ministros y algunos otros actos propios de su cargo.—La Comisión que en el Congreso entiende en el proyecto de Administración local ha suspendido, por ahora, las informaciones públicas, en vista de que no se han presentado informantes.—Se ha hecho pública la sentencia del proceso por el atentado contra SS. MM., por la que se absuelve á los procesados Ferrer, Mayoral, Martínez y Concepción Cuesta, condenando al periodista Nakens, Ibarra y Mata como, encubridores, á nueve años de prisión mayor: los primeros fueron anoche puestos en libertad.—Los pescadores de Palma de Mallorca que emplean la red llamada «boliche» se han declarado en huelga por prohibirles emplear en sus faenas dicha red, quedando sin trabajo numerosas familias.

Extranjero: La situación en el Mediodía de Francia es grave porque á la protesta de los vinitores se ha unido la dimisión de 60 Municipios, habiéndose indisciplinado un regimiento que inmediatamente ha sido trasladado.—Una goleta francesa ha naufragado al dirigirse desde Cayena á la isla de Santa Lucía, pereciendo ahogadas 28 personas.—En Guayaquil se ha sentido un temblor de tierra muy intenso y de extraordinaria duración.

Viernes 14.—A primera hora se ha discutido en el Senado acerca de la interpelación sobre política electoral del Gobierno, continuando después con el proyecto de justicia municipal. En el Congreso ha seguido la discusión de los asuntos de Valencia, con vivo debate entre el Sr. Soriano y el Ministro de la Gobernación, y la contestación al Mensaje, en cuya discusión intervienen los diputados solidarios.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado principalmente al examen del proyecto que ha redactado el Sr. La Cierva para reprimir la emigración.—En una casa de esta corte ha sido encontrada muerta una mujer joven; la policía nada ha podido averiguar acerca del autor del crimen, teniendo sospechas de que huyó saltando á un tejado y saliendo á otra calle.—El Infante D. Alfonso, hijo de la Infanta Eulalia, que en automóvil se dirigía por la noche á Panticosa, ha estado á punto de sufrir un grave accidente por

haber equivocado la carretera, encontrándose cuando paró el vehículo, á una distancia de un metro de un gran precipicio.

Extranjero: En los astilleros de Muggiano (Italia) ha ocurrido un espantoso incendio, ardiendo dos buques en construcción y siendo las pérdidas enormes.—Los reyes de Italia han obsequiado con un banquete de despedida, al Embajador que ha sido de España en dicha nación, Sr. Duque de los Arcos.—En la Exposición de Burdeos se ha inaugurado la sección de Historia de la Marina, de la que forma parte principal la instalación del Museo Naval de Madrid.

Sábado 15.—Hoy ha continuado en el Congreso el debate sobre el Mensaje, que por la lentitud con que se desarrolla, no podrá ser votado hasta mediados de la próxima semana.—Por el Ministerio de Fomento serán sometidos á la firma regia varios decretos relativos á expediciones de obreros, deslinde de montes públicos y celebración de Asambleas forestales.—En el Hospital general de esta Corte ha ocurrido un incendio en una sala ocupada por 30 enfermos, que fueron puestos á salvo; poco después, el suelo se hundía sobre otra sala también ocupada por enfermos, pero sin que hayan ocurrido desgracias y siendo las pérdidas de alguna consideración.—Otro crimen se cometió ayer en Madrid, realizado por un sujeto de malos antecedentes, que á la mujer con quien vivía la dió una puñalada que la rajó de lado á lado el vientre. El agresor ha sido preso y la víctima se halla moribunda.

Extranjero: En unas carreras de automóviles verificadas en Tannus para ganar un premio del Emperador de Alemania, dos vehículos sufrieron averías, resultando uno de los conductores muerto y otro gravemente herido.—A bordo de un acorazado surto en Tolón, ha ocurrido un incendio, logrando dominarlo cuando las llamas invadían los depósitos de pólvora, evitando así una catástrofe horrorosa.—Cincuenta y tres Diputados rusos han sido acusados de conspiración; si la Duma se opone á su procesamiento, será inmediatamente disuelta.

Domingo 16.—El Sr. Maura ha ido hoy á la Granja para despachar con el R. y, dándole cuenta de los debates parlamentarios y sometiéndole á su firma varios decretos.—Para dentro de breves días se anuncia una reunión magna de los liberales, con asistencia de los exministros, diputados electos y senadores, con objeto de tratar si continúan absentidos de ir á las Cortes.—Los obreros de la Coruña estuvieron ayer en huelga con motivo de la sentencia del atentado contra los Reyes; aunque

se habían adoptado grandes precauciones, no ocurrió disturbio alguno.—Continúan en Castellón las silbas nocturnas al Alcalde; la policía ha hecho varias detenciones, pero el vecindario no cesa por eso en sus protestas.

Extranjero: Han llegado á La Haya los plenipotenciarios de todos los países que han de tomar parte en la Conferencia de la paz; la policía ha adoptado grandes precauciones cerca de ellos por temor de que los anarquistas realicen un atentado, siendo especialmente vigilado el plenipotenciario ruso.—Los Reyes de Dinamarca, de regreso de Inglaterra, han hecho su visita oficial á París, siendo recibidos muy afectuosamente por el pueblo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Sabiersagay. J. G. Gracias por su adhesión.

Puebla Larga. A. M. No se ha resuelto nada sobre esas Escuelas nuevas todavía y hay muy poco entusiasmo sobre ellas; ignoramos lo que se resolverá. No podemos servirle esos pliegos del Diccionario porque está agotado.

Lucena. M. L. Ya habrá visto que hemos pedido esa reforma y la gestionamos, pero no podrá ser ya para este concurso.

Villa Carlos. C. R. Conformes.

Atanzón. M. G. Reciba sentido pésame.

Villarreal. E. U. Tan pronto como venga el sobre monedero, le será enviado recibo.

Santiago de Chile. D. V. B. Muy agradecidos.

Alicante. R. P. Quedamos enterados.

Un subscriptor. Sí, señor; podemos decirle varias; la que usted dice ya no existe.

Opositoras y Opositores.

Preparación rápida y segurísima por profesor experimentado y colocado en el primer lugar, en las últimas oposiciones de 2.000 y más pesetas.—Razón: Mesón de Paredes, 100, principal. Madrid.

4—2

Permuta.

La desea una Maestra de pueblo sano y pintoresco, cercano á la playa, en la provincia de Granada, con otra de las provincias del distrito universitario de Madrid. Además del sueldo de 825, tiene asignadas 365 para retribuciones.—Para informes dirigirse á la librería de Calixto G. de la Parra, Latoneros 1, Madrid.

3—2

BARAJA IDEOGRAFICA

El más útil é instructivo juguete para niños.

Precio: 20 céntimos de peseta.

De venta en librerías, papelerías, etc., y en la Litografía Jerezana de Jerez.

10—8

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3

Librería de "El Magisterio Español,"

LIBROS PROPIEDAD DE LA CASA

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Historia Sagrada, por don Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lengua Castellana.

Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

Lecturas infantiles (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena, 9,60 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía puestas en verso para su más fácil recuerdo. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

Geografía, Historia y Derecho.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1,80 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Quinta edición. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Geometría, Dibujo y Agrimensura, por D. Victoriano F. Ascarza. Docena 6 pesetas.

Ciencias físicas, químicas y naturales.—Higiene y Fisiología.

Nociones de Física, por D. Victoriano Fernández Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Botánica y Zoología, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Fisiología é Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

La niña instruída (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*). por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

Publicaciones especiales.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 302 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

Método de corte, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros
hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

VENTAJAS

1.^a Todos los que compren libros nuestros ó ajenos, y todos los que abonen subscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, serán incluidos gratuitamente en el sorteo de veinte décimos de la Lotería nacional.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas, por cualquier concepto que sea.

2.^a Todos los Maestros que nos compren libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de los anunciados á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de décimos de Lotería, y además la mitad del importe de los libros de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros, los recibirá íntegramente y además seis meses de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la subscripción de 1906 y no deseen este regalo (subscripción), recibirán: números para el sorteo de Lotería y una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española, á elegir por el subscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de li-

bros de los citados á la vuelta recibirá las 20 pesetas, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación, el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la subscripción del periódico.

3.^a Los que paguen subscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 8 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el 66 por 100 del importe de la subscripción, y además los números correspondientes para el sorteo de décimos.

Advertencias y reglas

1.^a Para tener derecho á estas ventajas, los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.^a Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó Sobre monedero. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.^a Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los subscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.^a Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



Premios de Lotería. ✦ Subscripción gratis. ✦ Regalo de libros hasta fin de Junio.